

SALTA, 20 ABR 2017

Nº 143

Expediente N° 14.012/16

VISTO: Las presentaciones realizadas por las Sras. Dora del Valle Fernández, Jefa del Departamento Alumnos y la Sra. Rosana del Valle Escalante a cargo de mayordomía ambas de esta Facultad, mediante las cuales solicitan la extensión horaria para personal en sus áreas; y

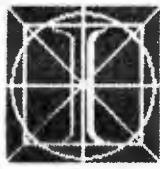
CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jefa del Departamento Alumnos solicita la extensión horaria para los Sres. Osvaldo Manuel Maidana, Marcela Rosa Mercado y José Nicolás Roberi fundamenta su pedido en la licencia por enfermedad del Sr. Luís Antonio Lobo lo cual produce un atraso en la gestión de los trámites, la necesidad de contar con personal para atención al público, pases y la confección de Expedientes de egresados;

Que a fin de realizar tareas de pintura las paredes y el techo de la sala y oficinas de la Dirección de Cómputos fue necesario afectar a los Sres. Francisco Ignacio Romano Gallo y Fabiana Raquel Arana;

Que los agentes citados precedentemente realizaron dicha tarea fuera de su horario habitual de trabajo;

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.



POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

**DIRECCIÓN ALUMNOS:**

Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA DNI N° 16.899.262 – Cat. 05 – marzo/17 – 01 hora diaria

Sra. Marcela Rosa MERCADO DNI N° 20.247.932 - Cat. 04 – marzo/17 – 02 horas diarias

Sr. José Nicolás ROBERI DNI N° 25.801.282 – Cat. 06 – marzo/17 – 01 hora diaria

**MAYORDOMIA:**

Sr. Francisco Ignacio ROMANO GALLO DNI N° 36.128.155 – Cat. 07 – marzo/17 - 03 horas diarias

Sra. Fabiana Raquel ARANA DNI N° 24.138.149 – Cat. 07 – marzo/17 – 03 horas diarias

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a las Resoluciones del Consejo Superior N° 240/16 y 364/16.


ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Sra. Secretaria Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Médica.


ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 143 - D - 2017

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa